

Formato digital
ISSN 2542-3460
Depósito legal ZU2017000273

Formato impreso
ISSN 1317-102X
Depósito legal pp 200002ZU729

Revista de Artes y Humanidades



UNICA

Universidad Católica Cecilio Acosta



UNICA

Año 25
Jul - Dic
2024

Nº **53**



Revista de Artes y Humanidades UNICA
Volumen 25 N°53 / Julio-Diciembre 2024, pp. 19-37
Universidad Católica Cecilio Acosta – Maracaibo - Venezuela
ISSN: 1317-102X e – ISSN: 2542-3460

Consideraciones aristotélicas en torno al Bien Común¹

RAMOS OROZCO, Jesús Francisco

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6584-2423>
Universidad de los Lagos - sede Santiago de Chile
jesus.ramos@ulagos.cl / mjazonal@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14233151>

Resumen

Este trabajo se propone esclarecer el fin último de la asociación política y/o del Estado partiendo de su génesis en la antigua Grecia, específicamente a partir del pensamiento del filósofo Aristóteles. El objeto central de esta investigación filosófica es analizar la concepción aristotélica de bien común en la obra *La Política*. En primer lugar, se expondrán las características esenciales acerca del bien común en el Estado; en segundo lugar, se definirá la concepción de Estado según este antiguo pensador. En tercer lugar, se presentará la importancia e implicaciones del bien común en el Estado bajo la referida perspectiva aristotélica; y por último, se mostrará la vigencia del postulado aristotélico en la sociedad contemporánea.

Palabras clave: Asociación política, Estado, Aristóteles, *La Política*, Bien Común.

Recibido: 27-04-2024

Aceptado: 18-07-2024

Aristotelian considerations on the Common Good

Abstract

This paper intends to clarify the ultimate goal of political association and / or the State starting from its genesis in ancient Greece, specifically from the philosopher Aristotle. The focus of this research is to analyze the philosophical conception of common good in Aristotle's *Politics*. First we will describe the characteristics of the common good in the State.

¹ Versiones preliminares fueron presentadas en jornadas científicas y publicadas en sus respectivas memorias de manera parcial. Por un lado, esto se divulgó en las *IV Jornadas Nacionales II Internaciones del CICJPS* (Ramos 2015); por otro lado, en las *II Jornadas de Reflexión Filosófica* (Ramos 2016).

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Secondly the concept of State is defined according to this ancient thinker. In third plane it will be presented the importance and implications of this common good in the State under an Aristotelian perspective, and finally it will be showed the effects of Aristotelian postulate on contemporary society.

Keywords: Political Association, State, Aristotle, *Politics*, Common Good.

1. Introducción

El hilo de reflexión filosófica acerca de la política es de suma importancia, mas no podemos limitarnos a reflexionar simplemente en el sólo término *política*, ya que es una expresión muy amplia, y muchas de las definiciones y características que suelen acuñarle a esta son equívocas y a menudo tergiversan su sentido primario.

Política proviene del vocablo griego *πολιτικά*, el cual recoge el plural neutro griego que algunos han traducido por *los políticos*, en el sentido de tratados, cuestiones o investigaciones de política. Aristóteles comienza a utilizar este término en su obra *Ética a Nicómaco* (1094a27, 1094b14), y emplea el término *πολιτικέ*, como la forma adjetiva que implica los nombres ciencia y/o arte. Este término podría traducirse como *tratados de temas políticos*, es decir, relacionados con la polis. Por ello, más allá de su significado etimológico, cabría preguntarse ¿cuál es la *esencia* de la asociación política? ¿Cuál su sentido teleológico? Y para ello debemos remontarnos a sus raíces en la antigua Grecia.

El estagirita se preocupó por conocer y dar cómo debía ser el estilo de vida que el Estado procurara al ciudadano, pretendiendo a su vez colocar a esta asociación de individuos –El Estado– como la cumbre de todos los bienes, en la que procure a los ciudadanos a él sometidos el goce de la más perfecta felicidad: “el gobierno... se ejerce en interés de los gobernados o por algún bien común” (La Política, 1278b7). Señaló que esta asociación debe propiciar a los ciudadanos que en ella residan el bienestar o *bien común*.

Por ello, esta investigación tratará de problematizar, dilucidar y reflexionar acerca de la concepción de bien común en el postulado aristotélico, esclareciendo a su vez, el sentido primario de esta asociación de individuos y su importancia para la época y para la contemporaneidad.

2. Características del Bien Común en *La Política*

Dentro de la filosofía aristotélica, tanto *La Política* como la *Ética* vienen a conformar la llamada *filosofía de las cosas humanas* del que hace mención el autor, ya que atiende a los problemas de la praxis humana, desde el plano subjetivo e intersubjetivo. Por ello es menester esclarecer las características esenciales del bien común desde la filosofía aristotélica.

Se tomarán dos características esenciales que el autor señala en la obra: En primer lugar, se dilucidará acerca de las *Formas de gobierno*, pasando desde las más justas hasta las menos justas, señalando puntualmente una por una. En segundo lugar, se presentará de forma breve la perspectiva ética de esta concepción de bien común que el autor plasma en esta obra filosófica, precisando la concepción ética del autor, y seguidamente señalando los aspectos éticos primordiales en el Estado.

2.1 Formas de gobierno

Para Aristóteles era de suma importancia dentro de su concepción política el papel que desempeñaban las cabezas de los regímenes políticos, y más aún los tipos de gobierno que podrían haberse suscitado para la época, ya que estos podían ser estudiados, criticados y analizados para llegar a ciertas consideraciones entre las cuales destacan las formas de gobierno más apropiadas en las cuales se propiciasen el bienestar de la asociación política.

Y de acuerdo a los estudios que realizó de los gobiernos y de las constituciones de la época, Aristóteles llegó a ciertas consideraciones, entre las cuales destacan las formas de gobierno, desde las más justas hasta las menos justas:

“Puesto que régimen y gobierno significan lo mismo, y gobierno es el elemento soberano de las ciudades, necesariamente será soberano o uno sólo, o pocos, o la mayoría; cuando el uno o la minoría o la mayoría gobiernan atendiendo al interés común, esos regímenes serán necesariamente rectos; pero los que ejercen el mando atendiendo al interés particular del uno o de la minoría o de la masa son desviaciones.” (La Política, 1279a2).

Como bien lo señala el filósofo estagirita, los gobiernos que llevan mayormente a la prosperidad son aquellos que atienden al bien común de la sociedad, en los que se dan un mayor desenvolvimiento de la virtud colectiva; y todo lo contrario sucede en los gobiernos

corruptos o injustos, los cuales atienden al bien personal antes que el colectivo. Aboquémonos pues al estudio de las formas desviadas o corruptibles de estos tipos de gobierno de los que hace referencia Aristóteles.

Se destaca en primer lugar, el gobierno justo regido por una sola persona llamado *Monarquía* –*μοναρχία*–: “De los gobiernos unipersonales solemos llamar monarquía a la que mira al interés común” (La Política, 1279a3). El gobernante se caracteriza por ser virtuoso, justo, sabio, el cual propicia el debido bienestar a la asociación de individuos que rige.

Sin embargo, este tipo de gobierno corre el riesgo de ser corrompido por el poder, ya que el poder corrompe más fácilmente a uno sólo; de esto señala el filósofo: “... juzga mejor muchas veces una multitud que un individuo cualquiera... Cuando un individuo está dominado por la ira o por cualquier otra pasión semejante, necesariamente su juicio estará corrompido” (La Política, 1286a7-8).

Por tanto, Aristóteles no aprueba este gobierno justo llevado por una persona, ya que sabe que es algo irrealizable que el monarca no pueda corromperse con el poder y caer en la *tiranía* –*τυραννίς*–. De esto refiere el autor: “La tiranía es... una monarquía que ejerce un poder despótico sobre la comunidad política” (La Política, 1279a2), y por ende deja a un lado el interés común. A pesar de realizar un extenso tratado sobre la monarquía en su libro III de *La Política*, rechaza este gobierno de uno sólo.

En segundo lugar, el filósofo expone otro gobierno justo llevado por un grupo, o mejor dicho por los más sabios llamado *Aristocracia* –*ἀριστοκρατία*–: “...solemos llamar... aristocracia al gobierno de unos pocos, pero más de uno, bien porque gobiernan los mejores, o bien porque se propone lo mejor para la ciudad y para los que pertenecen a ella” (La Política, 1279a3). Este régimen está compuesto de los hombres más sabios y virtuosos, los cuales congenian entre sí y regentan a la comunidad política en *pro* del bien común.

Aristóteles señala también que este tipo de gobierno será preferible a la monarquía, ya que es más difícil para ésta corromperse, debido a que es un gobierno de varios y no de uno como sucede en las monarquías. No obstante, este tipo de régimen también corre gran riesgo de caer en corrupción, en la *Oligarquía* –*ὀλιγαρχία*– “Y como la aristocracia tiende a

atribuir la supremacía a los mejores ciudadanos, también se dice que las oligarquías están formadas principalmente por los hombres de bien” (La Política, 1293b4).

Es cuando se confunde la virtud y la riqueza, el poder y los vicios, y sobre todo se antepone el bien personal antes que el colectivo. Al igual que la aristocracia, la oligarquía lo compone sólo un grupo, pero no un grupo de virtuosos, por el contrario, son aquellos que viven en opulencia egoístamente sin miras a un bienestar del colectivo. Este gobierno de unos pocos puede corromperse siendo así, y de igual forma que la monarquía, descartada de las mejores formas de gobierno según el autor.

Ya por último encontramos una forma de gobierno que no es asumido por un pequeño grupo, ni mucho menos por uno sólo, antes bien es un gobierno llevado por una cantidad considerable de personas en el cual rige la *equidad*² y el bienestar común, denominado *Politeia*: “Cuando la mayor parte es la que gobierna atendiendo al interés común recibe el nombre común a todos los regímenes: politeia” (La Política, 1279a3). Se pueden ver en muchas de las traducciones de esta obra aristotélica la palabra *república* para designar este tipo de gobierno, no obstante, este designa el vocablo griego ‘politeia’ –*πολιτεία*– que significa el gobierno de las clases medias bajo una constitución y en concordancia con la ley. De modo que *república* es la traducción más adecuada e inequívoca de politeia:

“Aristóteles, en definitiva, se inclina por un régimen mixto, una república bien mezclada, que sea el más seguro y estable... El promiscuo uso de los términos se acentúa por el hecho de que a este régimen mixto, que no tiene nombre específico alguno, lo llama por los momentos *politeia*, esto es, república” (GARCÍA, 1979: 99)

El filósofo destaca esta forma de gobierno como la más justa en todos sus ámbitos, ya que en esta se hace partícipes la mayoría de las personas que componen una asociación política y principalmente atiende a un bienestar común antes que al individual; rigiéndose principalmente por las leyes elaboradas por este mismo régimen y teniendo como punto de partida y fundamento lo que llama Aristóteles la *Clase media*³:

² En este postulado político se ve muy marcada la concepción aristotélica del punto medio. Aristóteles procura siempre un equilibrio entre la ley ideal y la realidad de las costumbres.

³ Este término es producto de la traducción griega que Aristóteles usa de distintas formas: *μέσος* y *μεσοτής*, para expresar su postura en torno a la *Clase Media*.

“El régimen mixto propiciado por el estagirita se basa en la llamada *clase media*, la mejor para gobernar, esa que no es ni muy rica ni muy pobre, la que da estabilidad a los gobiernos, obedece a las leyes y no se deja llevar por la pasión. Independientemente de las más o menos gratuitas suposiciones respecto de este grupo social, resulta interesante la elaboración aristotélica, que es consecuencia de la aplicación de su teoría del término medio.” (Ibídem: 99-100).

Sin embargo, al igual que la monarquía y la aristocracia, la politeia también tiene una forma desviada, en el cual rige el interés del pueblo sin sentido alguno de justicia, prudencia, templanza, sabiduría, en líneas generales sin un desenvolvimiento absoluto de la virtud. En esta forma desviada rige la ignorancia y la desidia, y esta conlleva a la perdición del Estado mismo, convirtiéndose así en una de las formas de gobierno desviadas –junto con la tiranía y la oligarquía– denominada *Democracia*⁴ (*δημοκρατία*): “La democracia atiende al interés de los pobres... mas no atiende al provecho de la comunidad” (La Política, 1279b5).

Hay que aclarar en primer lugar, que el problema de la democracia para Aristóteles y para la época helénica es principalmente la ignorancia del pueblo, ya que esta puede llevar a la perdición del Estado. Este tipo de pobreza del que hace mención el autor no es sólo del tipo material o económica, antes bien y en primera instancia refiere esta condición paupérrima al plano del intelecto:

“...el alma ejerce sobre el cuerpo un dominio señorial, y la inteligencia sobre el apetito un dominio político y regio. En ellos resulta evidente que es conforme a la naturaleza y conveniente para el cuerpo ser regido por el alma, y para la parte afectiva ser gobernada por la inteligencia y la parte dotada de razón, mientras que su igualdad o la inversión de su relación es perjudicial para todos.” (La Política, 1254b6).

Aristóteles señala en primer lugar y con grandes influencias platónicas, que el hombre está compuesto de alma⁵ y cuerpo, y en este debe regir el alma sobre el cuerpo; es decir, el

⁴ De los vocablos griegos: *δemos*: pueblo, *κρατος*: poder; es el gobierno llevado por el pueblo y durante muchas épocas fue considerado como el gobierno de los más pobres. En el sentido en que aplica el término el filósofo Estagirita no debe ser concebido como se entiende actualmente, ya que es entendido en sentido contrario al de Aristóteles. La Democracia en la actualidad es de corte liberal, adjetivo acuñado post revolución francesa (Siglo XVIII). El problema de esta democracia que señala el autor es la ignorancia.

⁵ Del griego *ψυχή* entiéndase este término en un sentido aristotélico, en primera instancia como la capacidad de pensar y razonar de la persona. En el hombre debe regir la sabiduría y el entendimiento, es decir, el alma, antes que el cuerpo (las pasiones y los vicios). Ahora bien, en el filósofo no existe una animadversión entre alma y cuerpo, como en el caso de Platón (Cfr. Fedón, 62b).

hombre debe estar envuelto de sabiduría, de conocimiento, y este debe ser el punto de partida de la polis. Por tanto, este tipo de gobierno queda derogado por el filósofo debido a que en éste no rige la sabiduría, por el contrario la ignorancia es el horizonte de este tipo gobierno.

No es contradictorio afirmar que este tipo de gobierno tiende a un bien individual sabiendo que está compuesto por los pobres que son mayoría, ya que, este régimen atendiendo a sus necesidades buscará a alguien que ellos considerarán como un líder, lo tendrán por un caudillo, y por ser uno sólo en el poder buscará su propio bienestar antes que el de los demás. En esto desemboca el problema de la democracia, en que la ignorancia que rige este Estado llevará a que el pueblo escoja a un demagogo que no atienda a los asuntos de la polis, y este a su vez vendrá a ser un *tirano* para esta asociación política; y antes que un bien común para el Estado se propiciará la destrucción del mismo.

De la única forma en que Aristóteles propone evitar caer en este tipo de gobierno es con la educación: "...toda comunidad política está compuesta por gobernantes y gobernados... es evidente que la educación deberá corresponder a esta distinción de funciones" (La Política, 1332b1).

El filósofo propone la educación para que el demos, el pueblo ignorante, tenga conocimiento acerca de los asuntos de la polis y puedan ellos formar parte del gobierno justo y virtuoso de la politeia. Tanto la clase del demos –luego de ser educado– como la de los aristócratas, deben fundirse en un sólo régimen en el que reine la equidad. En caso contrario, es decir, sin la educación el pueblo no puede formar parte en la politeia ni mucho menos gobernar.

Como ya se ha visto, Aristóteles hace gran énfasis en los tipos de gobiernos más adecuados para la propiciación y ganancia del bienestar común del colectivo social, y rechaza contundentemente aquellas formas de regímenes que puedan corromper o dañar este objetivo: "Las desviaciones de los regímenes mencionados son: la tiranía de la monarquía, la oligarquía de la aristocracia y la democracia de la politeia" (La Política, 1279b5). Por tanto, el autor considera necesario la aplicación del gobierno adecuado para conseguir el bien común que necesita y merece el Estado.

2.2 Perspectiva Ética del Bien Común

Hay que recordar pues, que la Ética estudia el comportamiento debido de la persona (individuo), y esta viene a ser la base de reflexión de la política la cual estudia el comportamiento debido de los que habitan la asociación de individuos (colectivo). Y el autor da mayor importancia a la política que a la Ética ya que: “el todo es necesariamente superior a la parte” (La Política, 1253a13).

De este aspecto Ético hay que resaltar, en primer lugar, a lo que Aristóteles menciona infinidades de veces a lo largo de todo su *corpus philosophicus* y que es el horizonte y fundamento de todo individuo y de todo Estado y que el filósofo denomina *Virtud*. En su obra *Ética Nicómaco* señala al respecto:

“Es... la virtud un modo de ser selectivo, siendo un término medio relativo a nosotros, determinado por la razón y por aquello por lo que decidiría el hombre prudente. Es un medio entre dos vicios, uno por exceso y otro por defecto, y también por no alcanzar, en un caso, y sobrepasar, en otro, lo necesario en las pasiones y acciones.” (Ética Nicomáquea, 1106b35; 1107a0-5).

En pocas palabras, para el filósofo la virtud viene a ser un hábito selectivo que consiste en un punto medio respectivo de la persona y el cual es determinado por la razón misma. Y viene a ser el cimiento ético de todo su postular filosófico y el fin de todo Estado –junto con la felicidad–. La virtud es la regla de vida por excelencia del hombre y del Estado sin la cual estos no podrían desarrollarse plenamente.

Por ello, Aristóteles señala en esta obra una virtud indispensable para que esta asociación de personas logre alcanzar el bien común y sin la cual esta no puede subsistir, que no es otra cosa que *Justicia*. El autor concibe la justicia como la virtud fundamental y necesaria del Estado sin la cual este puede perdurar, en primer lugar, debido a la influencia de su maestro Platón, y en segundo lugar por su concepción equitativa de las cosas –el punto medio–. Y bien señala el autor sobre la justicia que: “...las acciones justas... proceden sin duda de la Virtud” (La Política, 1332a6); y es casi imposible que un Estado subsista sin esta Virtud, ya que: “...es difícil que permanezca el régimen político constituido en contra de lo justo” (La Política, 1332b3).

De igual forma, como en el caso de la Virtud y específicamente de la virtud de la justicia, hay otro aspecto Ético que es, junto con la idea de bien común, la cumbre del pensamiento aristotélico: la *Felicidad*: “Decimos que la felicidad consiste en el ejercicio y uso perfecto de la virtud, y eso no condicionalmente, sino absolutamente. Y entendido por *condicionalmente* lo que es necesario, y por *absolutamente* lo que está bien” (La Política, 1332a5-6).

Por ello se afirma que la felicidad es el *alma* de la concepción aristotélica de bien común ya que la felicidad es el sumo bien al cual toda persona tiende individual y colectivamente. Una vez terminada esta pesquisa filosófica sobre las características del bien común en la obra aristotélica, es conveniente analizar y escudriñar la concepción de Estado según el filósofo de Estagira en su obra *La política*.

3. Aristóteles y el Estado

El Estagirita en *La Política* se esfuerza por hacer un tratado detallado y minucioso acerca del Estado haciendo gran énfasis en el deber ser de este, tomando como ejemplo y modelo las virtudes y debilidades de los otros Estados, desde los tipos de regímenes imperantes en ellos hasta su composición territorial. Y es sabido igualmente, que el autor refleja el surgimiento del Estado en vista de un fin que es bueno y que redundará en todos los que lo conforman:

“Puesto que vemos que toda ciudad es una cierta comunidad y que toda comunidad está constituida con miras a algún bien, es evidente que todas tienden a un cierto bien, pero sobre todo al supremo, la soberana entre todas y que incluye a todas las demás. Esta es la llamada ciudad y comunidad política” (La Política, 1252a1).

Hay que tener presente para no caer en confusiones, que la palabra *Ciudad* es traducido por muchos autores por la palabra griega Polis –*πόλις*⁶–, que su vez recoge la noción de *Estado*⁷. Asimismo, el término *Comunidad* en el sentido en que lo aplicó

⁶ La pólis era para los griegos la forma perfecta de la sociedad civil; sus rasgos esenciales eran: extensión territorial reducida, independencia económica (autarquía), y especialmente independencia política (autonomía).

⁷ Aunque algunos autores difieren de la traducción de Polis a Estado y recomiendan traducirlo por *sociedad política*.

Aristóteles, refiere la colaboración mutua y común acuerdo que los habitantes de un Estado deben poseer.

Claramente señala Aristóteles, que el Estado surge en vista de algún bien, y el Estado debe propiciarlo a todos los que hacen vida allí. Debe entenderse el Estado aristotélico como un todo en el que las partes deben confluir mutuamente y residir armoniosamente para que este viva plenamente.

Aristóteles en su obra señala de modo breve el surgimiento de dos sociedades que figuradamente anteceden al Estado, que son la casa-familia y las aldeas: "...la comunidad constituida naturalmente para la vida de cada día es la casa... y la primera comunidad formada de varias casas a causa de las necesidades no cotidianas es la aldea... la comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad" (La Política, 1252b5-8).

Sin embargo, a pesar que el Estado aparentemente es la última de las formas de convivencia que surge, este debe ser el primero y más importante entre todas estas formas de comunidad, ya que Aristóteles en su obra resalta constantemente el carácter de supremacía del Estado:

“De las varias formas de sociedad (familia, tribu, etc.) la del Estado *cronológicamente* es la última en formarse, pero *lógicamente* es la primera, ya que las otras formas de sociedad, de las más imperfectas a las más perfectas, se desarrollan con el fin de actuar en el Estado, sociedad en la que el individuo encuentra la plenitud de su vida social” (SCIACCA, 1950:121)

De manera que, esta concepción aristotélica de Estado desemboca en el surgimiento del bien común, cúspide de dicho postulado; sin embargo, para comprender plenamente esta concepción de Estado de Aristóteles, conviene estudiar los diversos puntos de vista que este autor tiene sobre el Estado. El filósofo concibe el Estado, en primer lugar, como un cuerpo – concepción orgánica–, conformado por sus miembros que surge de forma espontánea – concepción natural–, que está envuelto por la virtud –concepción ética– y está regido por leyes –concepción legal–. De manera que, el filósofo Estagirita expone a lo largo de su obra y de forma amplia y detallada su doctrina sobre el Estado.

3.1 Concepción orgánica del Estado

Para los antiguos helenos el Estado era concebido como un todo en el que las partes debían actuar correlacionadas y confluir hacia una misma finalidad. Aristóteles señala, en primer lugar, que el Estado es un todo que es superior a las partes, de aquí que dé mayor preminencia a la Política que a la Ética; y seguidamente señala que todas las partes del Estado se diferencian entre sí y se definen por sus funciones y cualidades:

“Por naturaleza, pues, la ciudad (Estado) es anterior a la casa y a cada uno de nosotros, porque el todo es necesariamente anterior a la parte. En efecto, destruido el todo, ya no habrá ni pie ni mano, a no ser con nombre equívoco, como se puede decir una mano de piedra: pues tal será una mano muerta. Todas las cosas se definen por su función y por sus facultades” (La Política, 1253a13-14)

Sin el todo, las partes dejan de ser tales, igual en el caso de que las partes se separen del todo, y del mismo modo ocurre con el Estado. Este cuerpo constituido por sus diferentes miembros debe ser superior por su carácter unitario y complejo que lo hace ente supremo en su totalidad.

Y estas partes o miembros que conforman este cuerpo se distinguen entre sí por sus propias facultades, ya que una mano no es un ojo. Sin embargo, al faltar el ojo, la mano puede tantear o tocar lo que el ojo no puede ver como en el caso de un ciego, y esto se logra educando a la persona impedida –esto lo aplica en el caso del demos, que por la educación puede llegar a preocuparse e inmiscuirse de los asuntos del Estado, es decir formar parte de la politeia–:

“Y puesto que hay un fin único para toda la ciudad, es manifiesto también que la educación debe ser necesariamente única y la misma para todos... pues cada ciudadano es una parte de la ciudad, y el cuidado de cada parte está orientado naturalmente al cuidado del todo” (La Política, 1337a25-30).

Puede notarse, que esta concepción orgánica aristotélica es tenue, ya que por la educación, los roles o las partes de un Estado pueden rotar y/o modificarse, sin atenuar ni afectar la razón de ser de estas partes que es el Estado, el cual es el órgano supremo.

3.2 Concepción natural del Estado

La filosofía aristotélica siempre se ha caracterizado por su aspecto netamente naturalista y este aspecto se ve claramente marcada a lo largo de las obras de este filósofo, que a su vez tiene influencias de su padre Nicómaco el cual era médico y tenía una concepción igualmente naturalista de la realidad.

El aspecto Político y más aún la concepción de Estado aristotélico no se ven libres de esta perspectiva natural del filósofo. Aristóteles señala que el Estado nace de manera natural, debido a que el hombre naturalmente está hecho para el estado: “De todo es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social” (La Política, 1253a9).

Esta concepción natural del Estado radica primeramente en el hecho que el hombre es un ser social o *animal racional*, que busca instintivamente hacer y vivir en comunidad, en sociedad, rodeado de otros semejantes en donde este pueda desenvolverse; incluso ya desde el vientre materno el hombre es un ente social por su estrecha relación y convivencia con su progenitora.

Así pues, el hombre dotado de razón y palabra, es el que puede vivir en sociedad e interpretar la realidad que envuelve a esta; encontrando también su plenitud en tal estado de sociabilidad y no fuera de este, ya que: “... el que no pueda vivir en comunidad, o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios” (La Política, 1253a14). En consecuencia, el Estado posee su génesis en la naturaleza misma del hombre.

3.3 Concepción ética del Estado

Para Aristóteles la Política tiene como objeto de estudio y de acción al colectivo, es decir a una sociedad, y su finalidad es el bienestar de este colectivo y la felicidad de este grupo de personas; de igual manera la Ética tiene un objeto de estudio y una finalidad pero es diferente al de la política, ya que, este tiene como objeto de estudio al hombre en su singularidad, es decir al individuo y su fin es llevar al comportamiento debido o correcto de la persona; y como ya es sabido, la Política está por encima de la Ética según el filósofo.

Sin embargo, Aristóteles concibe al Estado también desde una perspectiva Ética en la cual la Política debe estar cimentada, y si cierto es que la Política busca el bienestar y propone el debido comportamiento del colectivo, es necesario primeramente ocuparse del modo de proceder del individuo tomando como punto de partida la vida envuelta por la virtud de cada individuo que conforma el Estado: “En efecto, es imposible que la ciudad (Estado) se componga enteramente de hombres buenos, pero cada uno debe realizar bien su propia actividad, y esto depende de la virtud” (La Política, 1276b5).

Claramente lo señala el autor, aunque no todos los hombres de un Estado puedan ser buenos por sí mismos deben realizar bien su labor, y esto depende de la virtud de cada individuo. Aristóteles hace hincapié en este aspecto, ya que la virtud va depender del rol que desempeñe la persona en el Estado:

“Aunque los marineros son desiguales en cuanto a su función (uno es remero, otro piloto, otro vigía y otro tiene otra denominación semejante), es evidente que la definición más exacta de cada uno será propia de su función, pero al mismo tiempo una cierta definición común se adaptará a todos. La seguridad de la navegación es, en efecto, obra de todos ellos, pues a este fin aspira cada uno de los marinos. Igualmente ocurre con los ciudadanos; aunque sean desiguales, su tarea es la seguridad de la comunidad, y la comunidad es el régimen. Por eso la *virtud* del ciudadano está forzosamente en relación con el régimen” (La Política, 1276b2-3).

De manera que, Aristóteles señala que la virtud no es la misma entre todos los ciudadanos de un Estado ya que esta dependerá en gran medida, del papel que se desempeñe; como en el caso de un gobernador, un legislador y un artesano, sus virtudes no son las mismas. De modo que la labor que se realice en el Estado debe hacerse lo mejor posible, ya que aunque no todos trabajen en una misma condición y un mismo nivel, su finalidad es la misma: el bien común. En definitiva, es indispensable velar por el comportamiento de cada individuo para llevar a feliz curso el rumbo del Estado.

3.4 Concepción legal del Estado

Como ya se ha visto, la virtud de la Justicia es indispensable en una asociación política, más aún para la realización del bien común, y por ella deben regirse todos los hombres; sin embargo, no todos se rigen por esta virtud, sino que van en contra de esta –

sobre todo en las formas de gobierno desviadas según el autor—, perturbando la prosperidad del Estado mismo, por ello existen las leyes.

Y en esto los griegos hicieron gran innovación, ya que por la ley los hombres pueden encaminarse bajo los preceptos de la virtud y la moral. Bajo esta perspectiva, Aristóteles desea refundar esta concepción legal del Estado en pro del bienestar del mismo, considerándolo primeramente inherente en la condición de animal racional del hombre: “Pues así como el hombre perfecto es el mejor de los animales, así también, apartado de la ley y de la justicia, es el peor de todos” (La Política, 1253a15). Es por esto que la ley es la mejor de las soluciones según este autor, en primer lugar, porque el hombre al ser el primero entre los animales es el último que vive sin las leyes, ya que por estas puede llevar su comportamiento debidamente y medirse en sus acciones.

En segundo lugar, apoya esta teoría legal por su condición contingente; es decir, las leyes son cambiantes y pueden ir evolucionando y mejorando para aplicarlas al Estado según su contexto, así estas redunden en un mayor bienestar del Estado: “Pero la ley, al educar a propósito a los magistrados, les encarga juzgar y administrar las demás cosas con el criterio más justo. Y además, les permite rectificarla en lo que por experiencia, le parezca que es mejor que lo establecido” (La Política, 1287a5). Y en tercer lugar, la ley lejos de ser abstracta es una Virtud, ya que esta conlleva a que se lleve a cabo la justicia en el Estado: “La justicia, en cambio, es un valor cívico, pues la justicia es el orden de la comunidad civil, y la virtud de la justicia es el discernimiento de lo justo” (La Política, 1253a16).

También señala Aristóteles, que es preferible ser gobernado por leyes elaboradas por un grupo de personas que sirvan a la ley —politeia—, antes que una persona —monarquía—, un grupo minoritario —aristocracia—, o una gran número de personas ignorantes de este tema —democracia—: “Por consiguiente, es preferible que mande la ley antes que uno cualquiera de los ciudadanos, y por esa misma razón, aún si es mejor que gobiernen varios, estos deben ser establecidos como guardianes y servidores de las leyes” (La Política, 1287a3-4).

Así pues, las leyes deben hacerse presentes en un Estado y velar por su debido cumplimiento para el perfeccionamiento y prosperidad de este: “La ley, en efecto, es un cierto orden, y la buena legislación es necesariamente una buena ordenación” (La Política, 1326a8).

Y con esto Aristóteles presenta su concepción legal del Estado. Ahora bien, teniendo una amplia visión de la concepción aristotélica de Estado y de sus diversas perspectivas, es menester conocer y analizar la importancia de este postulado aristotélico en el Estado mismo, partiendo de esta misma obra del autor.

4. Importancia e implicaciones del Bien Común en el estado según Aristóteles

Aristóteles no dudó plasmar en su teoría política la supremacía del Estado para alcanzar el bien común, sin embargo, esto no es posible si el Estado no sigue algunos parámetros o imperativos que encaminen a dicha asociación de individuos a propiciar tal bienestar. De modo que es necesario conocer la importancia e implicaciones para alcanzar este bien común en el Estado siguiendo esta perspectiva aristotélica.

4.1 Importancia del bien común en el Estado

Como se ha mencionado a lo largo de este estudio filosófico, Aristóteles pone al Estado a la cabeza entre las demás formas de comunidad y entre el resto de los entes habitantes en dicha asociación: “Así pues, es evidente que la ciudad (Estado) es por naturaleza y es anterior al individuo” (La Política, 1253a14).

No obstante, la finalidad del Estado es el bienestar y la prosperidad de todos los que componen tal sociedad de individuos. Recordemos pues, que el hombre en el Estado no sólo satisface un aspecto natural por su tendencia a ser un animal social, sino que en este puede desenvolver y desarrollar su virtud plena y enteramente, logrando así una vida feliz. Sin Estado no hay virtud, menos aún felicidad.

Y en esto radica la importancia del bien común en el Estado: “La comunidad... subsiste para el vivir bien” (La Política, 1252b8); sin miras a una prosperidad y plenitud de vida, sin una perspectiva a un modo de vida armonioso y virtuoso, es probable que esta asociación de individuos decaiga.

Aristóteles no vaciló, en sostener su postulado en planteamientos de carácter éticos con miras de un bienestar colectivo. Señala en primer lugar que este bien común supone una relación comunitaria, y esta implica una relación de amistad: “Todo es obra de la amistad, pues la elección de la vida en común supone amistad” (La Política, 1280b13). Es importante

el bien común, primeramente, por su visión y perspectiva ética, que conlleva específicamente a la amistad.

En segundo lugar, puede notarse que este postulado es conveniente al Estado por las formas apropiadas de gobierno, ya que: “Es evidente, pues, que todos los regímenes que tienen como objetivo el bien común son rectos” (La Política, 1279a11); y todo lo contrario sucede en las formas de regímenes desviadas. Al tender al bien común se propiciará un gobierno adecuado, o por lo menos se evitarán las formas corruptas de regímenes.

Igualmente, se puede reconocer la importancia de esta postura aristotélica en la comunidad doméstica, ya que esta permite regular el mandato del padre de familia a todos los integrantes de una casa⁸: “El gobierno de los hijos, de la mujer y de toda la casa, que llamamos administración doméstica, o se ejerce en interés de los gobernados o por algún bien común” (La Política, 1278b7). De modo que el bienestar colectivo se inicia primariamente en la familia. Ya se ha observado brevemente la importancia de este bienestar social en el Estado según Aristóteles, es oportuno a continuación estudiar las implicaciones del bien común en el Estado.

4.2 Implicaciones del bien común en el Estado

La plena realización de un Estado conlleva, primeramente a cumplir una serie de normas y deberes que propicien tal fin, de manera que se dé paulatina y progresivamente. Por ello hay ciertas implicaciones que deben destacarse al momento de estudiar este postulado aristotélico de bien común.

4.2.1 Implicaciones antropológicas

El Estado es en primera instancia la conformación y comunión de ciertos individuos para el goce pleno de la vida; esto sin embargo, no puede concebirse fuera de una perspectiva antropológica debido a que el hombre es el ser dotado de inteligencia y razón, y es el actor principal del Estado. Bien lo expone el estagirita en su obra: “La ciudad (Estado), en efecto,

⁸ Esto es aplicado a la casa-familia de la antigua Grecia. Lo implementa el filósofo en su apartado sobre el Estado ideal para regular, sobretodo, el régimen despótico del padre de familia. Aunque, como ya es sabido, el padre es el que tiene la autoridad, la voz y el voto en dicha asociación, e incluso en el Estado.

es una cierta multitud de ciudadanos” (La Política, 1274b2), sin la unión de todos estos individuos el Estado perdería su razón de ser, dejaría de ser llamado asociación.

El hombre, de igual modo, iría en contra de su naturaleza fuera del Estado, ya que este tiende instintivamente a esta asociación de individuos –según Aristóteles–, y este no podría desenvolverse plenamente. Es inconcebible pensar al Estado sin el hombre, y viceversa. Es menester tener claridad en relación al pensamiento de este autor en cuanto a su visión antropológica, ya que esta es inherente a su postulado de bien común.

4.2.2 Implicación autárquica

Partiendo de la teoría aristotélica, todo Estado que busca la prosperidad o el bien de todo el colectivo debe sustentarse y abastecerse a sí mismo de modo que no sea vulnerable al ataque de otra nación y pueda destacarse entre el resto de los Estado. Por ello Aristóteles destaca el carácter primordial de la *Autarquía*⁹ en un Estado.

Esta condición autárquica del Estado es primordial para que este alcance su pleno desarrollo y por ende la felicidad, ya que en la medida en que un Estado es autosuficiente y autónomo, es prospero su porvenir: “... llamamos ciudad, por decirlo brevemente, al conjunto de tales ciudadanos suficientes para vivir con autarquía” (La Política, 1275b12).

Ciertamente la condición autárquica del Estado va en miras al bienestar de dicha asociación, y así como es equívoco desligarla de la idea de Estado, es también equívoco desligarla de la idea de bien común. Es preciso señalar este aspecto ya que el bien común va en miras de una vida autosuficiente –en relación también a la virtud– y prospera, y la autarquía de igual forma no sería tal sin el bien común: “... la ciudad... es una comunidad de casas y familias para vivir bien, con el fin de una vida perfecta y autárquica” (La Política, 1280b12-13). Ya habiendo conocido la importancia e implicaciones del bien común en Estado bajo la perspectiva aristotélica, es menester conocer la vigencia y perdurabilidad en el tiempo de dicha teoría filosófico-política.

⁹ Del griego: *ἀντάρκεια*, incluye el poseer lo necesario y lograr una vida feliz en un Estado.

5. Consideraciones finales

Se conoce ya con mayor claridad lo que es el bien común, lo que este conlleva y su papel protagónico dentro de una asociación de individuos que es el Estado. Pero es confuso para algunos precisarlo hoy día en una sociedad envuelta por diversas corrientes que atañen a esta postura aristotélica como son el individualismo y el materialismo, que sin duda alguna reprueban el bien común y lo categorizan como un mero ideal cristiano o una utopía. Conociendo esto cabría preguntarnos: ¿Está acaso obsoleta o desfasada la postura aristotélica de bien común en la actualidad? ¿En algún sentido la asociación política propicia este bienestar actualmente y específicamente en este país?

En el acontecer político actual el bien común ha sido tema de discusión de múltiples disputas y debates socio-políticos, y a partir de esto se podría considerar que el postulado aristotélico es vigente en nuestros días, ya que en el Estado se encuentran –al igual que la propuesta aristotélica– diversas aspectos que propician y encaminan el Estado al bien común, entre las que destacan una forma de gobierno, adecuadas leyes, y la participación de la mayor parte de la ciudadanía en los asuntos políticos.

Sin embargo, en nuestros días se ha perdido el horizonte de la acción política en muchos contextos sociales, a tal punto que la han degradado a unas meras opiniones partidistas y fanáticas, y atendiendo a intereses propios, dejando atrás lo que significaba para Aristóteles *la más adecuada forma de organización de la sociedad* y haciendo de esta todo lo contrario. Por ejemplo, en el contexto latinoamericano vemos tristemente como cada vez esta es asediada por la corrupción política, mayormente notable desde aquellos que detentan el poder, que antes de buscar un bien colectivo buscan un bien personal: “La tiranía... muchas veces no mira en nada al bien común, sino a su provecho personal.” (La Política, 1311a9). Y por ello se habla de un bien común llevado a cabo de modo parcial.

Cabe destacar, que el bien común no puede objetivarse, es decir, no puede expresarse en una acción o beneficio concreto y/o *absoluto* para toda la sociedad, ya que de esta forma esto no tendría sentido en lo que a la praxis se refiere¹⁰; más que esto, el bien común es una

¹⁰ Sobre todo en el caso de un bien común parcial, sería irrealizable si este apuntara a un solo bien, a un solo objeto, sabiendo que es imposible que la diversidad de personas que componen un Estado tiendan de manera concreta e idéntica a un bien u objeto en específico.

forma de convivencia, es una forma de sociedad y su plena realización la encuentra en la equidad. Como lo señalaba Aristóteles: "...necesariamente la vida media es la mejor, por estar el término medio al alcance de cada individuo". (La Política, 1295a3).

De modo que, hablar de un bien común total, o absoluto es utópico e irrealizable. Además, puede señalarse, desde una perspectiva crítica al pensador antiguo, que nunca va a prevalecer el interés del Estado frente al interés individual, ya que el bienestar individual antecede a todo tipo de bien. No obstante, el bien común es el norte de la asociación política. Es una utopía que progresivamente se va dando en la praxis, y que es igual a un bien común parcial como ya se ha referido anteriormente.

Ya corresponde a cada individuo que hace vida en un Estado propiciar este bienestar desde la misma cotidianidad, teniendo presente primeramente y en contraposición al individualismo, una *ética de la alteridad*, es decir el reconocimiento del otro por uno mismo; en segundo lugar obrar coherentemente a la virtud en el Estado, en otras palabras hacer vida una *ética del ciudadano* que implique responsabilidad y recto proceder en su obrar; y en tercer lugar educar en una *ética de la polis* de modo que se propicie este bienestar a todo el colectivo. El bien común es tarea de todo individuo que conforma alguna asociación política.

Referencias

- Aristóteles (1988). *La Política*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.
- Aristóteles (1988). *Ética a Nicómaco*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.
- García Venturini, J (1979). *Politeia*, Editorial Troquel, Buenos Aires.
- Platón (1988). *Diálogos III: Fedón, Banquete, Fedro*. Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.
- Sciacca, F (1950) *Historia de la filosofía*, Editorial Luis Miracle, Madrid.
- Ramos, J (2015) "*Capítulo X. Estado y Bien Común: Una aproximación ético-política desde la perspectiva aristotélica*" en *Panorama latinoamericano: Perspectivas desde la reflexión geopolítica*. Universidad Privada Dr. Rafael Bellosillo Chacín, Maracaibo, pp 269-292.
- Ramos, J. (2016) "*Concepción aristotélica de Estado*" en II Jornadas de Reflexión Filosófica. En el marco del día mundial de la Filosofía y del Año de Aristóteles, declarado por la UNESCO en conmemoración de los 2400 años de su nacimiento. Universidad Católica Cecilio Acosta, Maracaibo, pp 25-32.



UNICA

REVISTA DE ARTES Y HUMANIDADES UNICA

Nº 53 Vol.25 – 2024 - 2 (Julio – Diciembre)

*Publicación en formato digital a cargo del Fondo Editorial de la
UNIVERSIDAD CATÓLICA CECILIO ACOSTA. Maracaibo-Venezuela*

<https://revistas.unicaedu.com/>